C.P 250020
Tel. +57(1) 823 40 70
823 40 71 / 823 40 73
Fax. + 57(1) 825 76 20
Dir. Cra. 14 No. 13-05

INFORME TÉCNICO RECORRIDO DE CONTROL Y VIGILANCIA RONDA HUMEDAL GUALÍ No.1

El día 19 de marzo del 2024, se realizó recorrido de control y vigilancia en la ronda del humedal Gualí, ecosistema que fue declarado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca - CAR como Distrito Regional de Manejo Integrado através del acuerdo 001 de 2014 “Por medio del cual se declaran como Distrito Regional de Manejo Integrado (DMI), los terrenos comprendidos por los humedales de Gualí, Tres Esquinas y Lagunas de Funzhé, y su área de influencia directa ubicada en los municipios de Funza, Mosquera y Tenjo, Cundinamarca", y estableció tres zonas: 1. Preservación (espejo de agua), 2. Recuperación (50 metros) y 3. Uso sostenible (100 metros), con el fin de identificar presuntas afectaciones ambientales. Dentro del recorrido se identificó una captación de agua superficial en el Humedal Gualì en el predio denominado “La Ponderosa” (polígono amarillo), ubicado en la vereda la Isla en la vía La Argentina, coordenadas 4°45´44” N y 74°11´26” W, como se muestra en la siguiente ilustración:



Ilustración 1. Ubicación predio
Fuente: Google Earth

El predio “La Ponderosa” se encuentra identificado con cedula catastral 25286000000000050041000000000, de conformidad con la consulta realizada en el geoportal del Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750
03-FR-17-VER_09 2020-07-30
Funza - Cundinamarca

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. +57(1) 823 40 70
823 40 71 / 823 40 73
Fax. + 57(1) 825 76 20
Dir. Cra. 14 No. 13-05

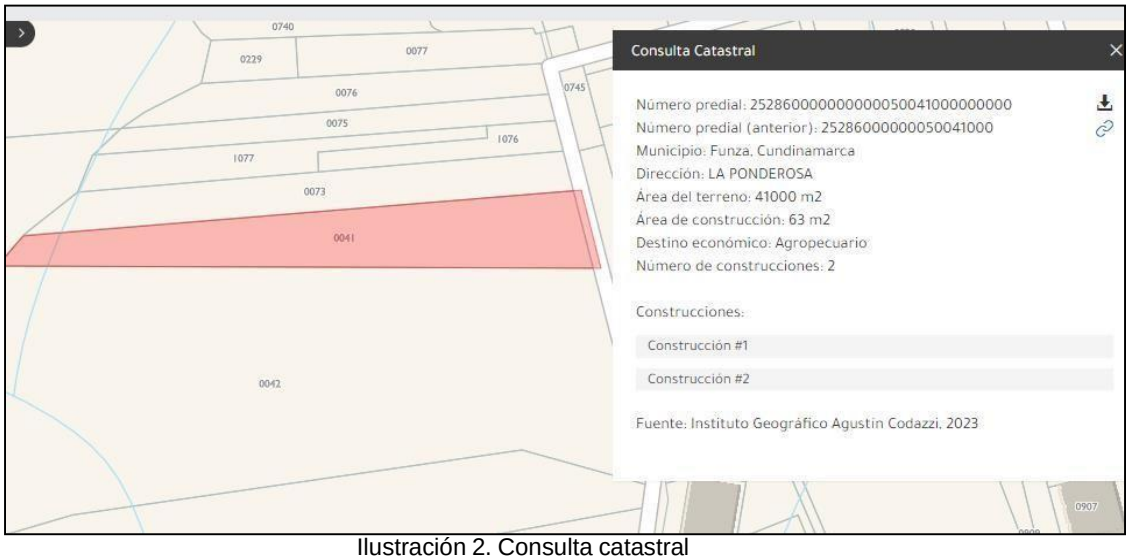


Ilustración 2. Consulta catastral
Fuente: IGAC

En el predio se realizan actividades pecuarias y agrícolas, como se observa en las siguientes ilustraciones:



Ilustración 3. Actividad pecuaria



Ilustración 4. Actividad agrícola

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. +57(1) 823 40 70
823 40 71 / 823 40 73
Fax. + 57(1) 825 76 20
Dir. Cra. 14 No. 13-05

Para el desarrollo de dichas actividades, el predio realiza riego de sus cultivos a través de una manguera, la cual se conecta a una motobomba con la que se realiza la captación de agua del humedal Gualí.

En la visita técnica ambiental no fue posible confirmar si la captación contaba con los permisos ambientales otorgados por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca-CAR, por lo tanto, es necesario realizar la consulta con dicha autoridad.

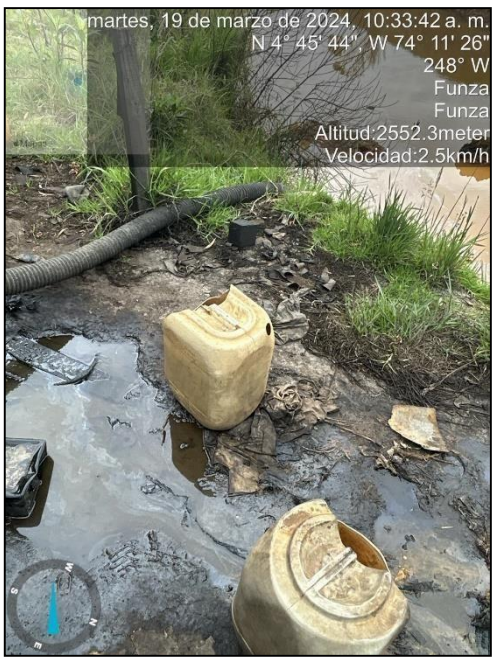




Ilustración 5. Mangueras en la ronda del Humedal Gualí

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. +57(1) 823 40 70
823 40 71 / 823 40 73
Fax. + 57(1) 825 76 20
Dir. Cra. 14 No. 13-05

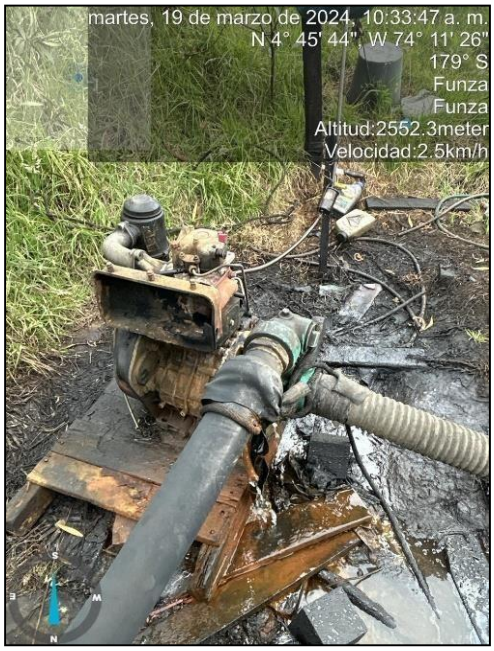


Ilustración 6. Motobomba en ronda del humedal

Con base a lo anterior, se realizó consulta permiso captación de aguas con la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR mediante radicado 2024800000040331, del 08 de abril del 2024 recibiendo respuesta de dicha Corporación bajo radicado CAR 10242002514 del 22 de abril del 2024 solicitando acompañamiento para visita técnica el día 02 de mayo del 2024.

Dando alcance a la solicitud realizada por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR, el día 02 de mayo del 2024 se realiza visita técnica en el predio “La Ponderosa” por parte de personal adscrito de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca y la Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal, suscribiendo acta de visita No. 057 no se encuentra la motobomba encendida (realizando captación de aguas superficiales) en la zona de recuperación del Humedal Gualí, ya que el propietario del predio manifestó acatar las observaciones de la Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal y por lo tanto, desde la fecha del recorrido de control y vigilancia, se suspendió la actividad de captación de aguas superficiales, sin embargo, la motobomba no ha sido retirada del predio.

Finalmente, por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR se indicó que el propietario debe:

-Abstenerse de realizar captación de aguas superficiales sin el debido permiso emitido por la corporación autónoma Regional de Cundinamarca-CAR.
-Retiro de la motobomba encontrada en el predio hasta contar con los permisos pertinentes.

SC-CER116470
SA-CER753750
ST-CER753753
CO-SC-CER116470
CO-ST-CER753763
CO-SA-CER753750

contactenos@funza-cundinamarca.gov.co - www.funza-cundinamarca.gov.co

C.P 250020
Tel. +57(1) 823 40 70
823 40 71 / 823 40 73
Fax. +57(1) 825 76 20
Dir. Cra. 14 No. 13-05



Ilustración 7. Acompañamiento visita técnica CAR

ALEXANDRA BUITRAGO GUACANEME
Secretaria de Ambiente y Bienestar Animal
Aprobó

YENNIFFER RODRÍGUEZ DÍAZ
Profesional Universitaria
Revisó

MARÍA ALEJANDRA CORONADO
Gestor ambiental
Elaboró

Anexo: Acta de visita ambiental No. 057 y registro fotográfico